

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se ha dispuesto lo siguiente:

«Habiéndose tenido conocimiento de que por algunas Corporaciones se ha procedido a hacer asimilaciones a cargos Técnicos-Auxiliares sin exigencia del correspondiente Título de Grado Medio y sin la preceptiva intervención de la Dirección General de Administración Local, se encarece de los Organos Provinciales que regulan y rigen la Administración Local, vigilen el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 240 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no permitiendo ninguna asimilación que no haya sido hecha por el citado Centro Directivo, debiendo servir de norma para las propuestas que hagan las Corporaciones que no podrá hacerse asimilación alguna para aquellas actividades que sean propias de personal titulado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones y Organismos Provinciales interesados.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.495)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

### ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la parcela sita en Carabanchel Bajo, esquina a las calles de Valentín Llaguno y de Algorta, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determinan los artículos 5 y 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, en cuanto no se opone a la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 80, apartado 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento alegando lo que tuviere por conveniente y con aportación o propuesta de las pruebas practicables dentro de los ocho días

siguientes a esta publicación o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.990)

### Secretaría general

Se anuncia subasta de obras de sustitución de cubierta en el Grupo Escolar "Claudio Moyano", bajo el tipo de pesetas 463.087,52 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 9.261,75 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de sustitución de cubierta en el Grupo Escolar "Claudio Moyano", se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra), por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.924)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Hermanos Gómez.

Presupuesto de contrata: 2.327.884,61 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.931)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Jabonería.

Presupuesto de contrata: 1.228.111,04 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.932)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre

de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Tablada, entre las de la Araucaria y la de Nuestra Señora del Carmen.

Precio tipo 480.495,78 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.923)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADHESION FORMULADA POR LA EMPRESA «ALUMINIO IBERICO, S. A.» AL CONVENIO COLECTIVO DEL SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL DE ALICANTE

Vista la solicitud de adhesión formulada por las Representaciones Económica y Social de la Empresa «Aluminio Ibérico, S. A.» al Convenio Colectivo del Sindicato Provincial del Metal de Alicante, aprobado por la Delegación de Trabajo de dicha capital, y que afecta a los Centros de trabajo de la Empresa en la referida provincia;

Resultando: Que con fecha 31 de julio último la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando las Actas de Adhesión al referido Convenio, firmadas por las Representaciones Económica y Social de dicha Empresa;

Resultando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión formulada por la Empresa «Aluminio Ibérico, S. A.» al Convenio Colectivo del Sindicato Provincial del Metal de Alicante, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo

prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958;

Considerando: Que en la cláusula 15.ª del Convenio se hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter definitivo la adhesión de las Representaciones Económica y Social de la Empresa «Aluminio Ibérico, S. A.» al Convenio Colectivo del Sindicato Provincial del Metal de Alicante, aprobado por la Delegación de Trabajo de aquella capital.

2.º Disponer que la presente Resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Señor Delegado Provincial de Sindicatos.—Madrid.

(G. C.—5.847) (O.—50.990)

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION POR LA QUE SE VISA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Maestra de internados, clasificada en el subgrupo de Técnicos Auxiliares, con el sueldo base de 17.000 pesetas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.490)

## EJERCITO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios

## Junta Regional de Adquisiciones R. A. C.

### SUBASTA

El día 17 de diciembre, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el Despacho del señor Presidente, sito en el Grupo Central de Automovilismo de Getafe (Madrid), para la adquisición, por subasta pública, de leña, con destino a «Ranchos» (expediente núm. 0-1-1-1/63), con arreglo a la siguiente distribución:

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 2.700 Tm. de leña. Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 400 Tm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, núm. 7 (Madrid).

El importe de los gastos de anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Getafe, 15 de noviembre de 1962.—El Capitán Secretario (Firmado).

(A.—29.986)

## EJERCITO DEL AIRE

## Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

### Expropiación de terrenos en Torrejón de Ardoz (Madrid)

Declaradas de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos de expropiación, las obras para llevar a cabo el proyecto «Ampliación de la instalación «Tacán» (radiofaro y medidor de distancias) en Torrejón de Ardoz», sitas en el término municipal de To-

rejón de Ardoz (Madrid), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 24 del actual, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada por la expresada obra, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la referida finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, a lo que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, José María Cañal del Busto.

### Relación de la finca

Número: 1.—Propietario: Don Domingo Rivera Saldaña.—Domicilio: Torrejón de Ardoz.—Situación de la finca: «Canto Blanco».—Clase de finca: Rústica.

(G. C.—5.548) (A.—29.955)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Dirección General de Servicios

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20-10-47, con los números 737975 de entrada y 98589 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Janeiro Pardo, en representación del Teatro Cómico de Madrid, para responder del pago del 5 por 100 a la Junta Provincial de Protección de Menores, importante 3.064,06 pesetas, a disposición de dicha Junta. (E. 4.454/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.483)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 8-8-1959, con los números 436518 de entrada y 237904 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A., para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de pavimentado y alcantarillado de las calles de la Milagrosa, José Antonio y plaza del Caudillo en Alboraya (Valencia), importante 53.000 pesetas, a disposición del Delegado Provincial de la Vivienda en Valencia (E. 5.189.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.484)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Marchand Robles, Concepción Céspedes Rodrigo y María Dolores Recuero Prieto, del Colegio de la Paz.

Milagros Guerrero Berbegal y María del Carmen García Gutiérrez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.652)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

### PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

### CONCLUSION

Doña Sabina Montealegre López.—Camino Valverde, 41.—Tetuán.

Don Fernando Moreno Pérez.—Mendivil, 7.—Vallecas.—San Ramón.

Don Antonio García Sánchez.—Caravaca, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Rodriga Calvo Sánchez.—Rodríguez Espinosa, 11.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña Eugenia García Gutiérrez.—Marquesa de Silvela. Bloque 9.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Don Manuel Cedillo Pérez.—Peñuelas, 3.—Arganzuela.—P. Corazón de María.

Doña Trinidad Santos Gutiérrez.—Sin domicilio.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña María Francisca Pintas González.—Ave María, 34.—Centro.—San Lorenzo.

Don Mariano Rosado Torrejón.—Sierra, 5.—San Blas.—La Encarnación.

Don Sebastián Sánchez Martínez.—San Pablo, 23.—Vallecas.—San Pablo.

Don Santiago Fochs Sánchez.—Ave María, 28.—Hospital.—San Lorenzo.

Doña Catalina Sánchez Cerezo.—Cerro de la Alcazaba, 50.—Vallecas.—San Diego.

Doña Cándida Sabater Salas.—Carretera Este, chabola 167.—Ventas.—Espíritu Santo.

Doña Marina Eulalia de Pablos Tapia.—Almirante 27.—Centro.—Santa Bárbara.

Don Manuel Fernández Coneso.—Barrio Lucero, bloques 5, núm. 7.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Don Félix Marín Arce.—Alustante, 7.—Chamartín.—Corazón de Jesús.

Don Pedro Hernán Ramírez.—Plaza Roma, 20.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Francisca Jiménez Ruiz.—Tomelloso, 28.—Arganzuela.—La Soledad.

Don José Pérez Pedraza.—Joaquín María López, 20.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Francisca Orrego Ortiz.—Francisco Lozano, 18.—Universidad.—Buen Suceso.

Doña María Reinoso García.—Béjar, número 26.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Bienvenida González Cercenado.—Enrique Velasco, 51.—Vallecas.—San Francisco.

Doña Araceli García Herrero.—Béjar, número 26.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Margarita López Martín.—Orcasitas, bloque 47, C. núm. 3.—San Fermín.

Doña Teresa Granados Bermejo.—Zubieta, 3.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Josefa Grande Hidalgo.—Estepar, 11.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.

Doña Sara Alvarez Fernández.—Meléndez Pelayo, 127.—Retiro.—La Paz.

Don Félix López Rosado.—Gutenberg, 6.—Retiro.—La Paz.

Doña Valentina Angulo de la Torre.—Carnero, 5.—Arganzuela.—La Paloma.

Doña Manuela Maldonado Sáez.—Moreno Navarro, 7.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

Doña Milagros Crabeiro Alcaide.—Alvarado, 24.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Antonia Miláns Melgar.—Cactus, 12.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Purificación León Rufilanchas.—Puebla, 13.—Centro.—San Martín.

Doña Milagros Morcillo Chacón.—Josefa Díaz, 18.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Don Emiliano Martínez Fernández.—Olivar, 24.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Mariano Rodríguez García-Caro.—Sierra Guadalupe, 2.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Don Francisco Herencia de Paz.—Mérida, 49.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Don Pedro García Hurtado.—Hospital Provincial.—Carabanchel.—San Miguel.

Don Rosendo Damiano Suárez.—Santa Isabel, 62.—Retiro.—San Nicolás.

Don Julián Ramera Ramera.—Cardenal Belluga, 18.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Magdalena Pintor García.—Avenida Ciudad de Barcelona, 27.—Retiro.—La Paz.

Doña Antonia Platero González.—Piamonte, 25.—Centro.—Santa Bárbara.

Doña Piedad Pérez Cuesta.—Pozo Tío Raimundo.—Vallecas.

Doña María del Carmen Cuesta Fernández.—Molinos de Viento, 8.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Antonia Pérez González.—Avenida de los Poblados, 20.—Carabanchel.—El Pilar.

Doña Josefa Izquierdo Chapano.—Juana Elorza, 3.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Rafaela Delgado Serrano.—José Espelú, 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Don José Gallardo Rebolledo.—Petróleo, 3.—Arganzuela.—San Fermín.

Don Victoriano Teruel Gil.—Paseo Delicias, 56.—Mediodía.—Las Angustias.

Don Tomás Cabañas Ramos.—Sierra Gorda, 28.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Don Basilio Peña Gómez.—Béjar, número 19.—Buenavista.—El Pilar.

Don Enrique Molinero Maxi.—Hinojosa del Duque, 71 (G. S. B.).—Canillejas.

Don Tomás Martínez Ferrándiz.—Maestro Alonso, 13.—Ventas.—Covadonga.

Don José María Araque Muñoz.—P. M. Caño Roto, bloque B 3, núm. 131.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Leonor González López.—Gumersindo Azcárate, 2.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Petra González Hernández.—Mesón de Paredes, 85.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Manuel de Dios Pulgar.—Julián Jiménez, 3 (Pozo Tío Raimundo).—Vallecas.

Doña Leonarda Marchante López-Brea.—Bravo Murillo, 123.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Dolores Alvarez Mata.—Conde Romanones, 11.—Centro.—Santa Cruz.

Don Tomás de la Rosa Hernández.—Alcántara, 70.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Gregoria Fernández Fermosel. Peña Atalaya, 4. — Vallecas. — San Diego.  
 Doña Fermina Martínez Cordón.—Benito de Castro, 5. — Ventas. — Covadonga.  
 Doña Josefa Álvarez Muñoz.—Cactus, número 28.—Tetuán.—Las Victorias.  
 Doña Petra Palomo Pérez. — Comandante Fontanes, 5.—Carabanchel.—San Roque.  
 Don Felipe Gallego Polo.—Villalobos, número 50.—Vallecas.—Buen Pastor.  
 Doña María Clara Guerra Carrasco.—Villalobos, 50.—Vallecas.—Buen Pastor.  
 Doña Carmen Álvarez Ternero.—Poblado Manóteras, bloque 9, letra S.—Chamartín.—San Miguel.  
 Doña Angela Prada Gato.—San Ildefonso, 10.—Retiro.—El Salvador y San Nicolás.  
 Don Vicente Cabello Farifas.—Isidra Jiménez, 33.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Don Eugenio Quiñones Caballero.—Emilia, 8.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
 Doña María Carmen García Budia.—Poblado San Fermín, bloque 10, bajo.—Villaverde.—San Fermín.  
 Doña Eulalia Burrero Antúñez.—Eduardo Terán, 8.—Ventas.—La Concepción.  
 Doña Teresa Muñoz Calvo. — Felisa Méndez, 22.—Vallecas. — Santo Ángel de la Guarda.  
 Doña Teodomira Cubas Colina.—Berruguete, 5.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Teresa Rodríguez Pérez.—Travesía Concepción Marín, 3.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Josefa Villadargas González.—Don Pedro, 20.—Latina.—San Andrés.  
 Doña Juliana Moreno Ramírez.—Andrés Obispo, 47.—Chamartín.—San Juan Bautista.  
 Don Salvador Torre Monte.—Hermanos Miralles, 40.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña María Angeles Calvo Izquierdo.—Llanos Escudero, 45.—Ventas.—La Concepción.  
 Doña Ascensión Elvira Magán Clemente.—Pico Cejo, 4.—Vallecas.—San Diego.  
 Don Isidoro Pascual Saavedra.—Serranía de Ronda, 4.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.  
 Doña Elisa Valencia Montanero.—Eduardo Mingueto, 2.—Villaverde.—San Jaime.  
 Don Fernando Alvarez de los Reyes.—Vía Lusitana, 34.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Don Juan Pedro Parrondo.—Silves, número 37.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Mercedes Martínez Montoro.—Virgen de Belén, 31.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Cándida Pérez Manueco.—Vía Lusitana, 34.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña María Paz Rubio Caba.—Gonzalo López, 27.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Aurea García Jiménez.—Chiclana, 18.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Dorotea Salcedo Meneses.—Manuel Lamela, 72.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Don Miguel Espejo García.—Avenida de Oporto, 37.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Teresa Blanco Vicente.—Villamil, 12.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Ernestina Mora Orozco.—Villamil, 12.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Luisa Muñoz Delakon.—Francos Rodríguez, 80.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Dolores Serrano Raya.—Madre Cándida María de Jesús, 37.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Doña Victoria Alcalde Moreno.—San Pedro, 1.—Retiro.—El Salvador.  
 Doña Carmen Menéndez Zamora.—Margaritas, 46.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Soledad Lozano Rosa.—Sagunto, 4.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.  
 Doña Elvira Silva Cuevas.—Santa

Lucía, 12.—Centro.— Santos Justo y Pastor.  
 Doña Máxima Villegas Manzano.—Felisa Méndez, 20.—Vallecas.— Santo Ángel.  
 Doña Aurelia Mendieta Sáiz.— Vicálvaro. C.º Cuesta, 15.—Ventas.— Nuestra Señora de la Antigua.  
 Doña Angeles Adolfa Palomero Santos.—Abada, 4.—Centro.—El Carmen.  
 Doña Carmen Señaris Olivares.—San Pedro, 6.—Retiro.—El Salvador.  
 Doña Juana González Prieto.—Polígono 4, bloque 304 (barrio San Blas).—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.  
 Doña María Rey Rey.—Juguetería, 2. Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Piedra Delgado Domingo.—San Valentín, 7.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Carmen Ortuño Sánchez.—San Narciso, 14.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Carmen Sánchez Ortuño.—San Narciso, 14.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Visitación Martínez Manchón.—Polígono H. Carretera Vicálvaro, 146. Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Gregoria López Maté.—Residencia Jesús Nazareno.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
 Don Manuel Fernández-Giro Ortiz.—Esteban Collantes, 1.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
 Doña Eladia Novalbos Romero.—Sierra de Neira, 60.—Vallecas.—San Ramón.  
 Doña Margarita Llamas Sierra.—Francisco Municio, 18.—Arganzuela.—San Fermín.  
 Doña Ramona Rodríguez de la Mata.—Torres Miranda, 20.—Arganzuela.—Corazón de María.  
 Doña Cándida Cortés Guerra.—Dos Hermanas, 11.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Faustina Téllez Saboya.—Luis Cabrera, 76.—Buenavista.—Sagrado Corazón.  
 Don Mariano García Valverde.—Doctor Comago, 18.—Pozuelo de Alarcón.  
 Doña Visitación Sacristán Díez.—Pintor Rafael Dávila, 63.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Silveria García Rodríguez.—Rafael Dávila, 63.—Vallecas.—San Pablo.  
 Don Manuel Santos Gil.—Mesón de Paredes, 19.—Arganzuela.—San Millán.  
 Doña Consuelo López Aranda.—Cava Baja, 22.—Latina.—San Andrés.  
 Doña Pilar González Alvarez.—Argensola, 11.—Centro.—Santa Bárbara.  
 Doña Buenaventura Albarrán Puente.—Carretera de Ajalvir, kilómetro 11.—Barajas.  
 Doña Basilisa Ortiz Coronado.—Barrio Las Camasillas, 7.—Barajas.—San Pedro Apóstol.  
 Doña Olivá Riesgo Barredo.—Argumosa, 13.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Dolores Pérez Lorente.—San Antonio de Padua, 62.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Don Benigno González Aranda.—Melquiades Biencincto, 25.—Vallecas.—San Ramón.  
 Don Raimundo Salas Cid.—Hermanos García Noblejas, 7.—Ventas.—La Encarnación.  
 Don José Moreno Juez.—Santa Teresa, 10.—Centro.—Santa Bárbara.  
 Doña Cipriana Puebla Sánchez.—Antonio Calvo, 18.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Don José Barrera Molons.—Costanilla Capuchinos, 3.—Ciempozuelos.—Sanatorio.  
 Doña Amalia González Díaz.—San Dimas, 3.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.  
 Don Antonio Villoria Fernández.—López de Hoyos, 93.—Chamberí.—Sagrado Corazón.  
 Doña Agustina Abajo de la Cruz.—Zurita, 43.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Filomena Riego Fernández.—San Eugenio, 5.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña María Aparicio Vallejo.—Andrés Mellado, 38.—Universidad.—Cristo Victorias.  
 Doña Flora López Cortés.—Glorieta Ejército, 1.—Carabanchel.—San Sebastián.  
 Doña María Bortan Romero.—Cáceres, 7.—Mediodía.—Las Angustias.

Don José Poyatos Guzmán.—Carolina Paino, 21.—Carabanchel.—San Sebastián.  
 Doña Ana Moreno García.—Bentaiga, número 4.—Ventas.—La Concepción.  
 Doña Carmen Alonso Cascajero.—Bolsa, 5.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Eusebia Hernández Hernández.—General Yagüe, 70.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Don José Clemente Martínez.—Ronda de Segovia, 31.—Latina.—Santa María de la Cabeza.  
 Doña Emilia Araceli Velasco Martín.—Sierra de Alpujarra, 8.—Vallecas.—San Ramón.  
 Don Marcos Ramera España.—Müller, 47.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.  
 Doña Apolonia San de Lama.—Tres Peces, 10.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Juliana Reillo Peinado.—Rodríguez Espinosa, 71.—Vallecas.—Perpetuo Socorro.  
 Doña Remedios Reina Ríos.—Luis Peidró, 2.—Vallecas.—San Ramón.  
 Doña Feliciano Esteban Montero.—Manuel Maroto, 60.—Vallecas.—San Diego.  
 Don Ambrosio Robles Valdemoro.—Puerto Valvarán, 1.—Vallecas.—San Diego.  
 Don Andrés Salto Villalba.—Almansa, número 58.—Chamberí.—Los Angeles.  
 Doña Nicolasa Vizcaino Mateos.—Paseo D.º Caño Roto, bloque 65, número 1.033.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Vicenta Vicente Hernández.—Torrecilla del Leal, 11.—Mediodía.—El Salvador.  
 Don Francisco Sánchez y Sánchez.—Juan Portas, 3.—Vallecas.—San Francisco de Asís.  
 Doña Carmen Monje Fernández.—Juan Portas, 3.—Vallecas.—San Francisco de Asís.  
 Doña Bernarda Moreno Moreno.—Rodríguez Espinosa, 40.—Vallecas.—San Francisco de Asís.  
 Doña Consuelo Escalante Fernández.—Amaya, 14 (San Fermín).—San Fermín.—Arganzuela.  
 Doña Enriqueta Petra García Jiménez.—Rubí de Bracamonte, 2.—Chamartín.—San Juan Bautista.  
 Doña Segunda Ortega Santacruz.—Domingo Prado, 7.—Tetuán.—San Rafael A.  
 Doña Ana del Coto Urgatemendia.—Zabaleta, 42.—Chamartín.—Sagrado Corazón.  
 Doña María Barril Montejano.—Gumersindo Azcárate, 26.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Doña Concepción Alba Moreno.—Mauricio Herrero, 14.—Vallecas.  
 Don José Manuel Blanco Fernández.—Huertas, 8.—Vallecas.  
 Doña Manuela Mingo Nieto.—Labrador, 11.—Arganzuela.—P. Corazón de María.  
 Doña Eusebia de la Rica Gamarra.—Moreno Nieto, 13.—Latina.—Santa María de la Cabeza.  
 Doña Juana Cáceres Ramírez.—Cueva Baja, bloque 3, B. A.—San Fermín.—San Fermín.  
 Don Serapio Rodríguez Lozano.—Germán Pérez Carrasco, 2.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
 Don Severino Arias Arias.—San Blas, 3.—Retiro.—San Nicolás.  
 Don Dámaso Francisco Blanco.—Espino, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Carmen Rubio Cervera.—Caños del Peral, 7.—Palacio.—San Ginés.  
 Doña Elisa Huhtado Díez.—A. Múgica, 5.—Ventas.  
 Doña Gloria Hoyos Vega.—Herminio Reyes, 21.—Tetuán.—San Rafael.  
 Doña Argimira Escribano Gómez.—Espíritu Santo, 32.—Centro.—San Ildefonso.  
 Don Feliciano Trujillo Vallés.—Sierra Estrella, 8.—Vallecas.—Santo Ángel.  
 Don Juan Rodríguez de la Cruz.—Mariano Benlliure, 22.—Vallecas.—San Diego.  
 Doña Gregoria Vaquero Vaquero.—Plaza Rendición de Breda, 8.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.  
 Doña Pantaleona Hernández Jiménez.—Carretera de Vicálvaro, kilómetro 19,5. Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.  
 Doña Ramona Arellano Gutiérrez.—Rufino González, 11.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.

Don Augusto Rodríguez Rodríguez.—Banalauria, 5 (Colonia Sandi).—Vallecas.—San Pablo.  
 Don Francisco Zaballos Blasco.—Vereda del Carmen, 7.—Ventas.—Espíritu Santo.  
 Don Alejandro Blanco Alcón.—San Pedro Laborde, bloque A, 4.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Juana Menéndez González.—Belén, 11.—Centro.—Santa Bárbara.  
 Doña Bernardina Conde Gutiérrez.—Doctor Federico Rubio, 113.—Universidad.—Los Angeles.  
 Doña Dolores Lloréns Bosca.—Ernestina Manuel de Villena, 6.—Arganzuela.—Villaverde.—Cristo Rey.  
 Doña Regina Catalinas Olalla.—Tomás Pinar, 35.—Vallecas.—San Diego.  
 Doña María Misericordia Aureliana Uría Navarro.—San Bernardo, 118.—Chamberí.—Los Dolores.  
 Doña Josefa Toboso Simano.—Luis Villa, 3.—Retiro.—Covadonga.  
 Doña Basilia Gómez Pana.—Amor de Dios, 13.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Benigna Jiménez González.—Sardinero, 44.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña María de Miguel Millán.—Busaco, 6.—Carabanchel.—San Vicente Paúl.  
 Doña Emilia Dueñas de Frutos.—Zurbano, 85.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.  
 Doña Carmen Jiménez López.—Alba, número 8.—Chamartín.—San Juan Bautista.  
 Doña Bruna Arellano Rodríguez.—Dolores Sopena, 15.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Doña Rosa Tudero Blázquez.—Francisco Ruano, 2.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Doña Antonia Velázquez Gutiérrez.—Mariblanca, 28.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Don Pablo Chueca Pérez.—Amor Hermoso, 93.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Don Francisco Casado Díaz.—Ramírez del Prado, 13.—Mediodía.—Las Angustias.  
 Don José Real Rojo.—Segovia, 35.—Latina.—La Almudena.  
 Doña María Socorro Calvo-Sánchez Molina.—Rodríguez Espinosa, 11.—Vallecas.—San Francisco de Asís.  
 Doña Mariana García Sánchez.—Embajadores, 58.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Isabel Navarro Cabello.—Trillo, 8 (Col. Divina Pastora).—Arganzuela.—San Andrés.  
 Don Dionisio Espinosa Apobar.—Travesía de San Andrés, 12.—Vallecas.—Cristo Rey.  
 Doña María Consuelo Fernández Sánchez.—José Asenjo, 55.—Vallecas.—San Pablo.  
 Don Marcelino Rodea Freire.—Juan Ibarrera, 4.  
 Don Maximiano Sánchez Sánchez.—García Miranda, 11.—Vallecas.—San Diego.  
 Doña María Gómez Martínez.—Ribera de Curtidores, 25.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Carmen Serrano López.—S. C. Angeles, bloque 459-A.—Villaverde.—San Jaime.  
 Doña Lidia Salinas Serrano.—José, 2 (Colonia Leonesa).—Chamartín.—San Nicolás.  
 Don Felipe Muñoz Jiménez.—Particular 2.º, 3.—Chamartín.—San Cristóbal de Hortaliza.  
 Doña María Cruz Mallorgra Hernández.—Ferreluz, 6.—Tetuán.—Ntra. Señora de las Victorias.  
 Don Bernardo Ibáñez Osuna.—Sardinero, 44.—Vallecas.—San Pablo.  
 Don Bernardo de la Peña Marcos.—Alejandro Dumas, 7.—Latina.—La Paloma.  
 Doña Carmen Hinares Cantero.—Fuentesol, 8.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña María Amorós Serrano.—Peña Ubiña, 2.—Vallecas.—San Ramón.  
 Doña María Higuera Ganido.—Lavapiés, 20.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Encarnación Sánchez Gil.—Paseo Reina Cristina, 14.—Retiro.—La Paz.  
 Don Sebastián Chacón Menéndez.—José María Sabirón, 4.—Latina.—Las Angustias.  
 Don Pedro del Castillo del Castillo.—Nuestra Señora de la Soledad, 96.—Vallecas.—Santo Domingo.

Don Carlos Hernández Quijarro.—General Pardiñas, 25.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Beatriz Salmerón Osest.—Bailén, 11.—Latina.—Santiago.

Doña Carmen Alvarez Abad.—Peña Cabarga, 26.—Vallecas.—Buen Pastor.

Doña María Marchirán López.—Orense, 110.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Doña Ana María Garrot Jara.—Sombrerera, 16.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Angel Cerezo Azuaga.—Huertas, número 63.—Retiro.—San Nicolás.

Doña Providencia de García Expósito. La Verdad, 4.—Carabanchel.—San Miguel Arcángel.

Don Isaac Jano Garrido.—Timoteo Domingo, 10.—Ventas.—Ntra. Sra. de Fátima.

Doña Manuela Salamanca Dorado.—San Juan, 15.—Vallecas.—San Pablo.

Don Juan Francisco Justo Piñero J. Sánchez Pescador, 15.—Retiro.—La Paz.

Don Fermín Justo Piñero.—José Sánchez Pescador, 15.—Retiro.—La Paz.

Doña María Francisca Higuero Sereño.—Amarillo Plaza, 21.—Latina.—San Andrés.

Doña Fautá López Alonso.—Santa Aurea, 35.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña María Odón Retuerto.—María de Guzmán, 38.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Prima Crespo Valle.—Falcinejo, 21.—Carabanchel.—San Vicente de Paul.

Doña Francisca Sánchez Díaz.—Arriaga, 39.—Ventas.—Ntra. Sra. de Fátima.

Don Ramón Yanco Fernández.—Paseo Imperial, 57.—Latina.—La Paloma.

Don Miguel Salmerón Pomares.—Fernández Villamazares, 10.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Juana Cardenal Arribas.—Albendiego, 56.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Dolores Ruiz Rosinos.—Ríos Rosas, 19.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.

Don Alberto Blázquez Trapero.—Puerto Almansa, 5.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña María López Sánchez.—Carolinas, 8.—Tetuán.—Los Angeles.

Madrid, a 16 de noviembre de 1962.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.478)

**ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid**

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) convoca concurso público para la adjudicación de 167 locales comerciales del grupo de viviendas denominado «Gran San Blas», de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas de la Jefatura Provincial de dicha Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, y horas de las nueve a las catorce.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la misma Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones en los mismos días y horas señaladas en el párrafo anterior, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas y treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes,

celebrándose en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, número 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la Prensa y en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Jefe provincial de la Obra (Firmado).

(G. C.—5.546) (O.—50.966)

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALCARNERO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 del próximo pasado mes de octubre y con el quórum reglamentario, acordó habilitar un crédito de 20.000 pesetas, con cargo al superávit disponible de la liquidación del pasado ejercicio, para hacer frente a la aportación que compete a este Ayuntamiento para la construcción de una Escuela y Vivienda en el barrio de Covadonga, de esta villa, creándose al efecto la partida 66 bis, al capítulo 2.º, artículo único, del vigente Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días se puedan interponer reclamaciones por las personas o entidades que se especifican en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas contenidas en el artículo 684 de dicha Ley.

Navalcarnero, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.468) (O.—50.983)

**BRUNETE**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días concedido por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para exposición al público del Pliego de Condiciones por adjudicación del Servicio Recaudatorio por el sistema de gestión afianzada, se previene al público que, con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento, se saca a concurso dicho servicio.

La fianza provisional se fija en el 5 por 100 del tipo de concurso y la definitiva el importe de una mensualidad de la adjudicación, más fiador personal, que reúna las circunstancias reglamentarias. Al adjudicatario se le concederá un 20 por 100 sobre el exceso del mínimo recaudado, cuyo mínimo establecido es de 67.000 pesetas al año.

El beneficio del gestor se fija en el 10 por 100 sobre dicho mínimo, que constituirá la retribución de sus servicios.

El contrato durará desde 1.º de enero de 1963 a 31 de diciembre de 1964, o sea dos años.

El Pliego de Condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones y documentos que se citan, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece. La apertura de plicas será el día siguiente hábil al término del plazo de presentación en esta Casa Consistorial, y hora de las trece.

Los documentos a presentar, debidamente reintegrados, son:

- 1.º Proposición redactada con arreglo a modelo.
- 2.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- 3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Brunete, a 12 de noviembre de 1962. El Alcalde, Antonino Robledano.

(G. C.—5.469) (O.—50.984)

**VALDEMORILLO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre próximo pasado, acordó la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación Nacional del terreno necesario para la construcción de una vivienda para Maestro en esta villa, cuyo terreno se halla enclavado en el solar donde se encuentra el Grupo Escolar, denominado «Prado Sancho», adquirido por el Ayuntamiento con destino exclusivo a estos fines.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, según dispone el artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Valdemorillo, a 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.491) (O.—50.992)

**TORRELAGUNA**

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar) 7.500 metros cuadrados del solar propiedad de este Municipio, sito en el paraje denominado «Molino del Aceite», de este término municipal, con destino exclusivo a la construcción de 50 viviendas de tipo económico, para beneficiarios pobres vecinos de la localidad; cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torrelaguna, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.492) (O.—50.993)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para 1963, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—5.493) (O.—50.994)

**VALDEOLMOS-ALARPADO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, por plazo reglamentario, los documentos siguientes, para el próximo ejercicio de 1963:

- Presupuesto municipal ordinario.
  - Padrón de Edificios y Solares.
  - Idem de Rústica.
  - Matrícula Industrial.
  - Arbitrios municipales de Rústica, Urbana e Industrial.
- Alarpado, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, Enrique Rivas.

(G. C.—5.494) (O.—50.955)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 307 al 310, de 1961, sobre cantidad, a instancia de Araceli Ubeda Andrés y tres más, contra doña Teodora Martínez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada y ejecutada doña Teodora Martínez Jiménez, en la calle de Joaquín María López, número setenta, de esta capital; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente el diez por

cientos del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una sortija, con una piedra rubí y varias blancas, diez pesetas.

Una lavadora, marca «Ter», muy usada, trescientas pesetas.

Una sortija de plata, con aro de oro, con varias chispas de diamante rosa, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesita de centro de madera de haya, barnizada en color nogal, trescientas pesetas.

Un mueble bar, con una luna espejo en su parte interior, en madera de pino pintada en negro con los cantos en rojo, con cuatro trampillas, dos de ellas pintados dos chinos, cuatrocientas pesetas.

Dos sillas, con el asiento tapizado en plástico color amarillo, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número Y-6012336, quinientas pesetas.

Total, dos mil ciento sesenta pesetas. Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.287)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que sobre reclamación por gratificaciones se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Félix Muñoz Cedenilla, contra Dionisio Teja, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia; las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Félix Muñoz Cedenilla, asistido del Letrado señor Amate, contra la empresa Dionisio Teja, por el concepto de gratificaciones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Dionisio Teja Ruiz de la demanda por gratificaciones y vacaciones contra él interpuesta por don Félix Muñoz Cedenilla, e impongo a éste, por su manifiesta temeridad y mala fe procesales, una multa de cincuenta pesetas, que se hará efectiva en metálico, y a la que se dará el destino propio de las multas de carácter social. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que dada la cuantía de la reclamación no se da recurso alguno (Decreto de 20 de septiembre de 1962). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante Félix Muñoz Cedenilla, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.900)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos incidentales de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 258**

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Emilio Aguado González, don Federico Martín y Martín, don José La-

bajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Antonio Hernando Espinosa, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don José Olivares Navarro; y de otra, como demandado y apelado, don Rafael Segura Sancho, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre impugnación por indebidos de los honorarios correspondientes a la representación de don Rafael Segura, así como a las Tasas judiciales.

**Fallamos**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto en este incidente por don Antonio Hernando Espinosa contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 11 de los de Madrid el día seis de junio del año actual, y en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, por la que se desestima la demanda promovida por el citado recurrente sobre impugnación por indebidos de los derechos incluidos en la liquidación y tasación de costas practicada en el juicio ejecutivo de que este incidente dimana, con fecha trece de marzo del referido año, y se absuelve de la expresada demanda a don Rafael Segura Sancho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la forma que la Ley previene por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Rafael Segura Sancho, caso de no solicitarse la notificación personal oportunamente, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín. — José Labajo. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Luis Ponce de León y Belloso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir, en unión del oportuno oficio, al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido ante esta Audiencia, don Rafael Segura Sancho, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—(Firmado.)

(G. C.—5.313) (C.—23.280)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Narciso Avia González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.453)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Aquilino Gamo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.454)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Peiró García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 224, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.455)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Laina Salmerón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 219, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.456)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Robles Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.457)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabino Esfruelas Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.448)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eustasio Benito López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 230, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.449)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Púñez Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.450)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Segundo Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.451)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Marinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.452)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Matías Monedo Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 244, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.443)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado a instancia del "Banco Coca, S. A.", contra don Ramón Navarro Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez interino, señor Rivas Goday. — Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo de treinta días establecido en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos sin que por don Benito Lamela Soto, propietario de la finca calle de Monte Perdido, número siete, donde se halla instalado el local cuyos derechos de traspaso han sido subastados en estos autos, sin que haya ejercitado el derecho de tanteo, se aprueba el remate de dichos derechos de traspaso a favor del ejecutante "Banco Coca, S. A.", con la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley, notifíquese este proveído a la propiedad de la finca y al ejecutado don Ramón Navarro Pérez, y una vez firme, vuélvase a dar cuenta para acordar lo que corresponda.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Rivas.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado don Ramón Navarro Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Isidro Domínguez.

(A.—29.969)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por doña María Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo don Frederick Charles Holley Gartland, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa y otros extremos, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez interino, señor Nieto. — Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y conforme se solicita, en ejecución de la sentencia firme dictada por la Superioridad, requiérase a la demandada doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llaca Ruisánchez, para que dentro del término de quinto día otorgue a favor de la actora doña María Teresa Casero Esteban escritura pública de compraventa del piso quinto letra D de la casa número cincuenta de la calle del General Oráa, de esta capital, adquirido por documento privado de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se hará a su costa, y para que satisfaga a la actora la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe a que asciende la hipoteca constituida sobre el citado piso a favor de don Vicente Secades Díaz, llevándose a efecto, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la señora González Rincón y su esposo, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— Jesús Nieto. — Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines, por el término y apercibimiento acordados, a doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo don Manuel Llacá Ruisánchez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—29.963)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don José Segura López, mayor de edad, soltero y con domicilio en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número setenta y cinco, en los cuales, por auto fecha veintitrés de octubre último, se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria a dicho comerciante, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha en que se justifique que el deudor sobreescribió en el pago corriente de sus obligaciones; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Manuel Cabo Castelo, con domicilio en esta capital, calle de la Colegiata, número trece, y depositario, al Intendente Mercantil don Clemente Murillo de Gaviña, también mayor de edad, con domicilio en la calle de Villamanán, número uno, tercero letra D, los que han aceptado y jurado el cargo; lo que se hace público para que nadie haga pago al quebrado, lo que deberán hacerlo al depositario nombrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrán dichos pagos por ilegítimos y mal hechos, y previniéndose a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado lo manifiesten al Comisario designado, con apercibimiento que, de no hacerlo, serán tenidos por cómplices de la quiebra y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a los fines y efectos acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.962)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en auto dictado, ha despachado ejecución a instancia de la Sociedad "Granier, S. A. E.", contra don Francisco Cuadra Márquez, "Construcciones Ciro", por la cantidad de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, habiéndose acordado, por su ignorado domicilio y paradero de la parte demandada, citar de remate por medio de edictos para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, por medio de Abogado y Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que la Ley determina.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al deudor por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—29.971)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de

la Compañía Mercantil "Viajes de Turismo, S. A." (Viajes Vitusa), representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra la Sociedad "Promociones Turísticas Españolas, S. A." (Promotor), sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, diversos bienes muebles que fueron embargados a la entidad ejecutada, cuya relación detallada obra en autos y puede ser examinada por los licitadores, omitiéndose en este lugar en razón a la brevedad y economía procesal, habiendo sido valorados pericialmente en la suma de ochenta mil ochocientas pesetas y salen a subasta en la cantidad de sesenta mil seiscientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por segunda vez y en la cantidad antes indicada, sin que se admitan posturas que no cubran cuando menos, las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de la suma referida, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.959)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Francisco García Pedregosa para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de la finca de que dice es dueño, por compra en el mes de febrero de mil novecientos treinta y seis a don Galo Díaz González, siendo dicha finca la siguiente:

Solar, parte de otro de mayor cabida, sito en término de esta capital, afueras del Puente de Segovia, al punto denominado barrio de Colmenares, a la izquierda de la carretera de Extremadura, con una superficie de ciento treinta y cuatro metros treinta y cinco decímetros, equivalentes a mil setecientos treinta y cinco pies cuadrados, habiéndose construido en el centro de dicho solar una casita de planta baja, lindando: por su fachada, con paseo de los Jesuitas; por su derecha, entrando, con solar de doña Justa Matas; por el testero, con tierras hoy de don Eufasio Villanua, y por el Poniente o izquierda, con finca de doña Petra Mata, hoy don Emilio Fernández, y lote número uno, de don Santiago Díaz González.

Lo que se hace público por el presente, a la vez que se cita a los herederos o causahabientes del anterior dueño y vendedor, don Galo Díaz González, que se ignora los que sean, y se convoca a quienes pueda, en su caso, perjudicar la inscripción de dominio solicitada por don Francisco García Pedregosa, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto o última citación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a sus derechos convenga, advirtiéndoles que si no lo hacen podrá causarles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.957)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se sigue el expediente incoado sobre declaración de herederos abintestato de don Joaquín Fernández González, hijo de Cipriano y Rosalía, y natural de Villajulián, provincia de Oviedo, que falleció en Madrid el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Prudencia Fernández González y sus sobrinos Balbino y Hortensia López Fernández y José y Sixto Pérez Fernández, hijos, respectivamente, de las hermanas, ya fallecidas, del don Joaquín Fernández, doña María y doña Josefa.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman la herencia del don Joaquín Fernández González, para que comparezcan ante este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, haciendo uso de sus derechos, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o "Gaceta de Madrid"; advirtiéndoles que si no lo verifican podrá causarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o "Gaceta de Madrid" se expide el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.956)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don César Rodríguez Ortiz del Campo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, calle de Tívoli, número dieciocho, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendido por el Letrado señor Ayuso; y de otra, en concepto de demandado, don Nicolás Baranda López, cuyas demas circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha tres de agosto último a instancia de don César Rodríguez Ortiz del Campo contra don Nicolás Baranda López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a éste, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de doscientas setenta mil pesetas de principal, resto del importe de una letra de cambio; los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lu-

gar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Laborda (rubricado).

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Nicolás Baranda López, mediante la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—29.968)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, representada por el Procurador don Juan Avila Plá y defendida por el Letrado señor Ruiz de Velasco; y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Marinelli Alvarez, cuyas demas circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha diecinueve de septiembre último, a instancia de la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, contra don Antonio Marinelli Alvarez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y, con su producto, entero y cumplido a la entidad acreedora demandante de la cantidad de diez mil ciento cincuenta y cinco pesetas de principal, importe de tres letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago; los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Marinelli Alvarez, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—29.965)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Rosa Oruechevarría Rivas, contra doña Carmen Padilla Sánchez, doña Lidia Ferreira de Jesús, don Julián Benloch Cambrills y don Jaime Bilbao Caballe, como albaceas testamentarios de don José Padilla Sánchez, sobre nulidad de testamento y otros extremos, se ha dictado la sentencia que

en su parte necesaria al objeto del presente, dice así:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos...

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda y desestimando las peticiones referidas a la nulidad del testamento otorgado por don José Padilla Sánchez, declaro que procede la liquidación de la sociedad legal de gananciales del matrimonio celebrado entre don José Padilla Sánchez y doña Rosa Oruechevarría Rivas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, absolviendo a los mismos de las demás pretensiones; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese esta sentencia en forma ordinaria a los demandados en rebeldía, a no ser que se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana (rubricado).

La sentencia anterior ha sido publicada en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: M. Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Julián Benloch Cambrills y don Jaime Bilbao Caballe, como albaceas testamentarios de don José Padilla Sánchez, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—29.964)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Julián Almarza Torrijos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Compañía Mercantil Anónima "Javisán, S. A.", con domicilio en Madrid, Desengaño, doce, en reclamación de un crédito de doscientas noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, por lo menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que forman todas ellas parte de la casa señalada con el número dos de la calle de Amós de Escalante (zonas de edificación 12-A y 12-B) del extinguido término de Vicálvaro, en esta capital, cuya casa está dividida en diez bloques, con acceso cada uno por una escalera independiente (diez en total), que dan al portal y al patio comunes de dicha casa. Las expresadas viviendas integran la totalidad del "Bloque I" y su respectiva descripción es como sigue:

**BLOQUE PRIMERO**

**En planta baja**

1.—Piso número uno en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño, contiguo a los bloques primero y décimo, y a la finca de "Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima", y por la espalda, con la vivienda número dos de la planta baja del bloque décimo. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una super-

ficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número ocho la finca número doce mil ochocientos cuarenta y ocho.

2.—Piso número dos en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A."; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta baja; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos cincuenta.

3.—Piso número tres en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno por la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta baja; por la derecha, entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y décimo, y por su fondo o espalda, con el portal de entrada a la casa. Tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cuarenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos cincuenta y dos.

**En planta primera**

4.—Piso número uno en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso a la planta primera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A.", y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta primera. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos cincuenta y cuatro.

5.—Piso número dos en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta primera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero a décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A."; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta primera, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos cincuenta y seis.

6.—Piso número tres en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso de la planta primera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la citada mesa y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta primera; por la derecha, entrando, con la calle de Amós Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo, y por el fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta primera. Tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos cincuenta y ocho.

**En planta segunda**

7.—Piso número uno en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta segunda. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A.", y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta segunda. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos sesenta.

8.—Piso número dos en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta segunda. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A."; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta segunda, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos sesenta y dos.

9.—Piso número tres en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso a la planta segunda. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta segunda; por la derecha, entrando, con la calle de Amós Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo, y por su fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta segunda. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elemen-

tos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es la número doce mil ochocientos sesenta y cuatro.

**En planta tercera**

10.—Piso número uno en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha, entrando, con patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A.", y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta tercera. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos sesenta y seis.

11.—Piso número dos en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y el pequeño, digo, patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima"; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta tercera, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos sesenta y ocho.

12.—Piso número tres en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque número uno, en su planta tercera; por la derecha, entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo, y por su fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta tercera. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros sesenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos setenta.

**En planta cuarta**

13.—Piso número uno en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A.", y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta cuarta. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos setenta y dos.

14.—Piso número dos en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de "Construcciones Campuzano, S. A."; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta cuarta, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos setenta y cuatro.

15.—Piso número tres en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno por la meseta de acceso a la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta cuarta; por la derecha, entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo, y por su fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta cuarta. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número doce mil ochocientos setenta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas para cada una de las quince fincas descritas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

#### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—29.950)

### JUZGADO NUMERO 19

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos a que luego se hará referencia, promovidos por don Guillermo Martínez Tarín, contra don Jacinto Rizzo Escacena, en los que se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Guillermo Martín Marín, mayor de edad, representado por el Procurador don José Granados Weill y defendido por el Letrado señor Salas Pombo, contra don Jacinto Rizzo Escacena, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Que debo declarar y declaro despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jacinto Rizzo Escacena, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Guillermo Martínez Tarín, de la cantidad de ochenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí: Luis Gasque (rubricado).

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación personal de la sentencia de remate que antecede al demandado don Jacinto Rizzo Escacena, se ha acordado hacérsela por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre, será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.967)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente promovido por doña María Lutgarda Fernández-Lloreña Tenorio, asistida de su esposo don Alvaro Fernández-Matamoros Scott, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María de las Mercedes Fernández-Lloreña Tenorio, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en esta capital, y que falleció en la misma, a los cuarenta y tres años de edad, el día tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, hallándose en estado de soltera, sin dejar hijos ni descendientes de ninguna clase, no sobreviviéndola tampoco sus ascendientes don Manuel Fernández-Lloreña y Ruiz y doña María Tenorio Rivera, habiendo acordado en providencia del día de hoy anunciar por medio del presente la muerte sin testar de dicha señora Fernández-Lloreña Tenorio, así como que su herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo doña María Lutgarda, don Carlos y doña María del Carmen Fernández-Lloreña Tenorio, a fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores, para que comparezcan en este Juzgado a

reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.960)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Almacenes Robisco, S. R. C., representado por el Procurador señor Rincón, contra Sres. Hijos de Pedro González, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de un aparador, una mesa y cuatro sillas, tasado en 2.000 pesetas.

Una lámpara de cinco brazos de madera, 350 pesetas.

Una mesa camilla, 300 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cuatro mandos, 1.250 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» portátil, 3.000 pesetas.

Una motocicleta matrícula M-12 9-444, marca «M. V.», 7.000 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, calle de la Iglesia, número 11, compuesta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones, primer piso con cuatro habitaciones y segundo piso con tres habitaciones. La parte trasera consta de corral y dos pajares. Linda: al Norte, calle de Calvo Sotelo; Sur o Mediodía, calle de la Iglesia; Este o Saliente, Honorato Oter, y Oeste o Poniente, Saturnino Otero. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en pesetas 225.000.

Previsiéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, y que los demás bienes se encuentran depositados en el domicilio de los ejecutados, sito en Olmeda de las Fuentes.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.984)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye por daños por imprudencia a los vehículos M-309009, Cd-43 y 441-DJ-11, al darles un encontronazo el camión M-105209 (bajo el núm. 269, de 1962), el día 13 de octubre último, en el kilómetro 15,200 de la carretera general; y por el ignorado paradero de Margarita Pena y Jean Pena, de veinticuatro años, hijo de Jean y de Ayela, Maestro Nacional, y residente en Freiry de Ande (Francia), y conductor del vehículo 441-DJ-11, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos, con el fin de oírles y demás diligencias.

(G. C.—4.873)

(B.—4.629)

Por providencia dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 64, de 1962, por daños

y lesiones, por medio del presente se cita y llama a Paul Bonnamour, nacido en 3 de septiembre de 1913 en San Maisent de Bengué (Deux-Sevres), administrativo de Prefectura, casado, vecino de Niort (Deux-Sevres), Francia, con domicilio en 4 Impasse San Jean; Antonie Jane Renen María Bonnamour, institutriz, casada, vecina de Niort (Deux-Sevres), 4 Impasse San Jean, y Villard Jacqueline, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 26 de agosto último tuvieron un accidente por choque con otro vehículo en el kilómetro 16, hectómetro 1, en término de esta ciudad, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos, con el fin de oírles y demás diligencias.

(G. C.—5.309)

(B.—4.841)

### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 24

Vicente González Marugán, de treinta y cinco años de edad, soltero, pastor, hijo de Vicente y Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la barriada de Barajas y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 29 de noviembre, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 536, de 1962, se sigue, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.240)

(B.—4.790)

Marta Vázquez Navarro, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Celedonio y de Enriqueta, natural de Talarrubia (Badajoz), vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la travesía de Pando, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 13 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 899, de 1962, se sigue por malos tratos, y en la que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.333)

(B.—4.854)

### ALMADEN

En virtud de lo acordado en el procedimiento de faltas núm. 40, de 1962, incoado por lesiones, contra Mariano Calvo Fernández y otro, a medio de la presente, por ser desconocido el actual paradero, se cita a la denunciante, perjudicada, Trinidad Sáinz Guardia, de treinta años, casada, sus labores, y cuyo domicilio último fué en Madrid, calle Convenio, núm. 43, a fin de que el día 24 del actual noviembre y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal (S. Grande, núm. 10), a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas derivado de dicho procedimiento, haciéndosele las advertencias legales.

(G. C.—3.416)

(B.—4.924)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46  
TELEFONO 273 18 36